

Quilmes, 1 de octubre de 2012

**VISTO:** La resolución CS N° 269/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha resolución se reconocieron las áreas del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que las áreas agrupan asignaturas de acuerdo a campos del conocimiento y son transversales a todas las carreras de la Universidad.

Que por un error involuntario se omitieron las asignaturas Biotecnología y Sociedad, Gestión de Calidad y Formulación y Evaluación de Bioproyectos en el área Gestión, Legislación y Organización.

Que el área Gestión, Legislación y Organización las asignaturas Biotecnología y Sociedad, Gestión de Calidad y Formulación y Evaluación de Bioproyectos corresponden a la Carrera Licenciatura en Biotecnología

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Posgrado y Extensión del Consejo Departamental del Departamento de Ciencia y Tecnología, ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESULEVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Proponer al Consejo Superior incorporar en el área Gestión, Legislación y Organización del Departamento de Ciencia y Tecnología, las asignaturas Biotecnología y Sociedad, Gestión de Calidad y Formulación y Evaluación de Bioproyectos correspondientes a la Carrera Licenciatura en Biotecnología, que figuran en el anexo de la presente resolución.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, Practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

Res. CD CyT N° 135/12

FIRMADA POR: Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

**PROPUESTA DE ASIGNACION DE MATERIAS PERTENECIENTES AL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN AREAS**

<b>ÁREA PROPUESTA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARRERA</b>
GESTIÓN, LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN	Formulación y Evaluación de Bioproyectos	Lic. Biotecnología
	Gestión de calidad	Lic. Biotecnología
	Biotecnología y Sociedad	Lic. Biotecnología